

## *ANEXO X*

### *PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN*



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2020.

#### GRUPO DE DESARROLLO RURAL LEVANTE ALMERIENSE ALMANZORA (AL-04)

##### LÍNEAS DE AYUDA:

1. Conservación y modernización de los municipios a través de la dotación y mejora de servicios, infraestructuras, equipamientos y herramientas para mejorar la calidad de vida y el desarrollo socioeconómico, así como, la concienciación y protección del patrimonio rural y la lucha contra el cambio climático. OG1PP1.

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y en virtud de convocatoria efectuada para el año 2020, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 13 de Octubre de 2020, entre otras, de las líneas de ayuda arriba identificadas, de conformidad con los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.** Finalizado el día 19/01/2021, el plazo de presentación de solicitudes, el Grupo de Desarrollo Rural Levante Almeriense y Almanzora en su calidad de instructor del procedimiento conforme al artículo 21 de las citadas bases reguladoras, procedió a la revisión documental de las solicitudes y demás actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos necesarios en virtud de los cuales procede efectuar la evaluación previa.

Derivada de la revisión e instrucción de las solicitudes y, conforme al artículo 22 de las bases reguladoras anteriormente referidas, procedió a publicarse en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en la siguiente dirección

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html> requerimiento conjunto de subsanación, concediendo un

plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación, plazo que comprendía desde el 10 de Junio de 2021, hasta el 24 de Junio de 2021 ambos inclusive.

**Segundo.** Una vez concluido el plazo de subsanación, se procedió por el Grupo de Desarrollo Rural a realizar dictamen de elegibilidad de cada uno de los expedientes subsanados debidamente, así como de los que no precisaron de subsanación por haber sido presentados en tiempo y forma cumpliendo la normativa aplicable.

**Tercero.** Finalizado dicho trámite el Grupo de Desarrollo Rural procedió a emitir informe de evaluación previa de las solicitudes presentadas, en el que quedaron debidamente reflejadas

a) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución dentro del límite de asignación presupuestaria previsto, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas.

b) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución y para las que no existe crédito presupuestario, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas en el caso de acabar resultando ser beneficiarias de la ayuda.

c) A nivel de línea de ayuda las solicitudes respecto de las que persona o entidad solicitante o el proyecto solicitado no cumplen los requisitos exigidos por la normativa, procediendo el dictado de Resolución denegatoria de la ayuda.

d) A nivel de línea de ayuda las solicitudes que no han sido subsanadas, por lo que procedía dictar Resolución de archivo por desistimiento.

e) A nivel de línea de ayuda las solicitudes presentadas fuera del plazo de presentación, el cual expiró el 19 de Enero de 2021, o que han atendido al requerimiento de subsanación una vez finalizado el plazo para ello, el cual concluyó el 24 de Junio de 2021, procediendo respecto de todas ellas el dictado de Resolución de inadmisión a trámite.

**Cuarto.** La Junta Directiva de la Asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural del Levante Almeriense y del Almanzora con fecha 14-10-2021 levantó acta de la sesión celebrada de la que resultó la aprobación de la Propuesta Provisional de Resolución.

A los anteriores Hechos le son de aplicación los siguientes:

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas, en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

**Segundo.** Según se recoge en la convocatoria efectuada para el año 2020, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 13 de Octubre de 2020, el importe máximo de crédito presupuestario disponible para la financiación de las subvenciones que se concedan en dicha convocatoria desglosado a nivel de línea de ayuda es el siguiente, sin perjuicio de que se pueda ampliar dicha cuantía con los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible:

Línea de ayuda	Importe máximo de crédito presupuestario
OGPP1	650,000,00 €

Habiendo transcurrido el primer plazo de presentación de solicitudes, para las solicitudes presentadas dentro del segundo periodo de presentación de solicitudes se cuenta con un importe máximo de crédito presupuestario menor el cual se refleja a continuación<sup>1</sup>:

Línea de ayuda	Importe máximo de crédito presupuestario
-----	-----

\* Se tendrá en cuenta que para futuras convocatorias el nombre de la Dirección General de Desarrollo Sostenible y Medio Rural (DGDSMR) será en el de Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria (DGIICA)

**Tercero.** Conforme al artículo 23 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, una vez efectuada la evaluación previa de las solicitudes y los trámites previstos en el artículo 21, compete a la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural efectuar la propuesta provisional de resolución. Dicha propuesta provisional de resolución comprende un listado de personas beneficiarias provisionales (Anexo I), así como un listado de personas beneficiarias suplentes (Anexo II) y un desglose a nivel de expediente beneficiario provisional o suplente de la puntuación obtenida por aplicación de cada uno de los criterios de valoración (Anexo III).

**Cuarto.** El artículo 29.1 de las citadas bases reguladoras, establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, propuesta provisional de resolución, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en la dirección siguiente,

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html>

1 Dicho párrafo se incluirá únicamente en el supuesto de propuesta provisional de resolución de las solicitudes presentadas dentro del segundo periodo de presentación.

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

Por todo ello, previos los trámites oportunos, la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural del Levante Almeriense y del Almanzora,

### PROPONE

**PRIMERO.-** La concesión de una subvención a las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO I** adjunto, que adquieren la condición de **beneficiarias provisionales**, por los importes que en él se detallan, y según el detalle de puntuación recogido en el **ANEXO III**. Ello sin perjuicio de que dichos importes se puedan modificar en los casos previstos en la Orden.

**SEGUNDO.-** Que las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO II** que se adjunta, conformen una lista de espera y adquieran la condición de **beneficiarias suplentes** por falta de disponibilidad presupuestaria, según el detalle de puntuación recogido en el **ANEXO III**.

Las solicitudes de los anexos I y II, en virtud de la documentación analizada hasta el momento, cumplen con los requisitos de elegibilidad, contándose en la actualidad con dotación presupuestaria suficiente para atender las solicitudes del Anexo I.

**TERCERO.-** De conformidad con el artículo 24 de las bases reguladoras citadas, **se concede un plazo de diez días para** que, utilizando el formulario-anexo III, las personas o entidades beneficiarias provisionales así como las beneficiarias suplentes puedan:

- **Alegar y presentar los documentos y justificaciones** que estimen pertinentes, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- **Comunicar su aceptación de la subvención propuesta.**

Dentro del referido plazo de diez días, **deberán presentar la documentación** señalada en el precitado artículo 24 de las bases reguladoras y demás documentación necesaria para la acreditación de los requisitos señalados en dichas bases y en la convocatoria de la línea de ayuda respectiva, así como de los criterios de selección correspondientes.

Asimismo, también en el referido plazo de diez días deberán presentar debidamente cumplimentados los modelos informativos de indicadores de seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 de los focus área en los que incida, los cuales se encuentran publicados en la url anteriormente indicada.

El formulario y en su caso, la documentación adjunta, deberá presentarse preferentemente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la url

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html> , sin perjuicio de la posibilidad de presentarla en los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La documentación acreditativa a presentar junto con el formulario-anexo III deberá tratarse en los supuestos de presentación telemática, de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. También se podrán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original se garantizará mediante la utilización de firma electrónica o certificado electrónico que permita la firma electrónica de las solicitudes. En este supuesto el órgano gestor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas, pudiendo excepcionalmente ante la imposibilidad del cotejo requerir la exhibición del original.

En los supuestos que no se acuda a la presentación telemática la documentación a aportar deberá consistir en originales, copias auténticas o copias autenticadas.

La **falta de presentación en plazo** de los documentos exigidos implicará:

1. Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su **desistimiento** de la solicitud.
2. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los **criterios de valoración**, la **no consideración** de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

Mediante la publicación de este documento en la url anteriormente citada se notifica a las personas relacionadas en el Anexo I y en el Anexo II, el contenido del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de las bases reguladoras.

En Los Gallardos, a 14 de Octubre de 2021

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA  
ASOCIACIÓN RECONOCIDA COMO GRUPO DE DESARROLLO  
RURAL DEL LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA

Fdo.: PEDRO GALLARDO NAJAR

## ANEXO I

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: LEVANTE ALMERIENSE Y ALMANZORA - AL04

1. Conservación y modernización de los municipios a través de la dotación y mejora de servicios, infraestructuras, equipamientos y herramientas para mejorar la calidad de vida y el desarrollo socioeconómico, así como, la conservación y protección del patrimonio rural y la lucha contra el cambio climático. OG1PP1..

CONVOCATORIA:2020



### BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN <sup>2</sup>	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE <sup>3</sup>
1	2020/AL04/OG1 PP1/029	Ayuntamiento Turre	P0409300A	Refugio Público en los Moralicos, Sierra Cabrera	68	118.156,24 €	100%	100.000,00 €	6b	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
2	2020/AL04/OG1 PP1/010	Ayuntamiento Mojacar	P0406400B	Instalación de punto limpio para recogida selectiva de residuos	48	120.958,75 €	100%	100.000,00 €	6b	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
3	2020/AL04/OG1 PP1/017	Ayuntamiento Cuevas Almanzora	P0403500B	Talleres de concienciación ambiental y rutas por el patrimonio cultural y natural de Cuevas del Almanzora	48	6.525,00 €	100%	6.000,00 €	6b	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
4	2020/AL04/OG1 PP1/047	Ayuntamiento Pulpi	P0407500H	Talleres de sensibilización ambiental y rutas etnográficas y sostenibles	48	6.525,00 €	100%	6.000,00 €	6b	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

<sup>2</sup> El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

<sup>3</sup> Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (*es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014*) ó al Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

5	2020/AL04/OG1 PP1/039	Ayuntamiento Antas	P0401600B	Recreación de poblado argárico en el entorno del Argar	46	40.000,00 €	100%	40.000,00 €	6b	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
6	2020/AL04/OG1 PP1/040	Ayuntamiento Antas	P0401600B	Creación de un centro de interpretación de la cultura del Argar	42	135.811,37 €	100%	100.000,00 €	6b	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
7	2020/AL04/OG1 PP1/038	Ayuntamiento Taberno	P0408900I	Parque multiaventuras adaptado en el área recreativa "Las Morras"	38	89.999,31 €	100%	89.999,31 €	6b	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
8	2020/AL04/OG1 PP1/028	Ayuntamiento Carboneras	P0403200I	Construcción de rocódromo en las instalaciones deportivas municipales	36	24.805,00 €	100%	24.805,00 €	6b	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
9	2020/AL04/OG1 PP1/030	Ayuntamiento Huerca Overa	P0405300E	Mejora de la eficiencia energética del edificio principal del ayuntamiento de Huerca-Overa	36	95.222,09 €	100%	95.222,09 €	6b	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
10	2020/AL04/OG1 PP1/045	Ayuntamiento Carboneras	P0403200I	Recuperación y puesta en valor Sendero denominado barranco del Hondo – Mesa Roldan y Vía Verde	36	100.000,00 €	100%	87.973,60 €	6b	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

## ANEXO II

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: LEVANTE ALMERIENSE Y ALMANZORA - AL04

1. Conservación y modernización de los municipios a través de la dotación y mejora de servicios, infraestructuras, equipamientos y herramientas para mejorar la calidad de vida y el desarrollo socioeconómico, así como, la concienciación y protección del patrimonio rural y la lucha contra el cambio climático. OG1PP1.

CONVOCATORIA:2020

### BENEFICIARIAS SUPLENTE:



Nº ORDEN	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN N <sup>4</sup>	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE <sup>5</sup>
1	2020/AL04/OG1 PP1/045	Ayuntamiento Carboneras	P0403200I	Recuperación y puesta en valor Sendero denominado barranco del hondo – Mesa Roldan y Via Verde	36	100.000,00 €	100%	12.026,40 €	6b	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
2	2020/AL04/OG1 PP1/036	Ayuntamiento Los Gallardos	P0404800E	Adquisición de mobiliario interpretativo y expositivo en el centro cultural polivalente de Los Gallardos	36	18.150,00 €	100%	18,150,00 €	6b	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
2	2020/AL04/OG1 PP1/008	Ayuntamiento Vera	P0410000D	Pista de pumptrack	30	48.000,00 €	100%	48.000,00 €	6b	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
4	2020/AL04/OG1 PP1/018	Ayuntamiento Nijar	P0406600G	Construcción de un mirador y acondicionamiento paisajístico del entorno de la Torre de la Atalaya	28	42.105,59 €	100%	42.105,59 €	6b	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

4 El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

5 Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (*es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014*) ó al Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

5	2020/AL04/OG1 PP1/048	Ayuntamiento Pulpi	P0407500H	Mejora de la calidad ambiental y paisajística y cambios de los hábitos de movilidad del centro urbano de Pulpi	28	54.015,10 €	100%	54.015,10 €	6b	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
3	2020/AL04/OG1 PP1/016	Ayuntamiento Cuevas Almanzora	P0403500B	Rehabilitación de la "Sala Rosa" del palacete de Torcuato Soler Bolea, para espacio expositivo de la burguesía minera	28	63.036,16 €	100%	63.036,16 €	6b	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
6	2020/AL04/OG1 PP1/019	Ayuntamiento Huerca Overa	P0405300E	Instalación fotovoltaica en los colegios san José de Calasanz y virgen del río de Huércal-Overa	20	50.000,00 €	100%	50.000,00 €	6b	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
7	2020/AL04/OG1 PP1/013	Ayuntamiento Garrucha	P0404900C	Mejora energética en campo de fútbol municipal "Emilio Moldenhaur"	18	43.337,05 €	100%	43.337,05 €	6b	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
8	2020/AL04/OG1 PP1/014	Ayuntamiento Garrucha	P0404900C	Mejora energética en pabellón polideportivo "Vista Alegre"	18	62.363,27 €	100%	62.363,27 €	6b	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

### ANEXO III

Convocatoria: 2020

Línea de ayuda (código): OG1PP1

N.º Expediente: 2020 /AL04 / OG1PP1 / 029

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE TURRE

NIF/CIF Solicitante: P0409300A

Título del Proyecto: REFUGIO PÚBLICO EN LOS MORALICOS, SIERRA CABRERA, TURRE

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.



Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
<b>1.</b>	<b>Empleo (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 150</b>	-
1.1	Creación de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
1.2	Mantenimiento de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
<b>2.</b>	<b>Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30</b>	
2.1	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres.	
2.2	Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas.	10
2.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para mujeres sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados masculinos.	
<b>3.</b>	<b>Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, &lt; 35 años (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30</b>	
3.1	Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes.	10
3.2	Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	
3.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para jóvenes sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados para mayores de 35 años.	
<b>4.</b>	<b>Carácter innovador del proyecto (Subcriterios acumulables a excepción del 4.2 y 4.3 entre sí). Puntuación máxima: 28</b>	
4.1	Inexistencia de la actividad o iniciativa en la localidad.	10
4.2	Empresa de nueva creación.	
4.3	Modernización, mejora o ampliación.	
4.4	Potenciación de recursos ociosos.	8
<b>5.</b>	<b>Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 38</b>	
5.1	Introducción de energías renovables para autoconsumo.	10
5.2	Mejora de la eficiencia energética.	
5.3	Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	10
5.4	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	
<b>6.</b>	<b>Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural y la sostenibilidad medioambiental (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30.</b>	
6.1	Actuaciones que promuevan, difundan y/o potencien los productos ecológicos y/o la producción sostenible".	
6.2	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	
6.3	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor de la naturaleza y el paisaje.	10
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>68</b>

### ANEXO III

Convocatoria: 2020

Línea de ayuda (código): OG1PP1

N.º Expediente: 2020 /AL04 / OG1PP1 / 010

Solicitante: AYUNTAMIENTO MOJACAR

NIF/CIF Solicitante: P0406500B

Título del Proyecto: PUNTO LIMPIO PARA RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.



Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
<b>1.</b>	<b>Empleo (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 150</b>	-
1.1	Creación de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	10
1.2	Mantenimiento de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
<b>2.</b>	<b>Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30</b>	
2.1	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres.	
2.2	Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas.	10
2.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para mujeres sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados masculinos.	
<b>3.</b>	<b>Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, &lt; 35 años (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30</b>	
3.1	Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes.	
3.2	Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	
3.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para jóvenes sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados para mayores de 35 años.	
<b>4.</b>	<b>Carácter innovador del proyecto (Subcriterios acumulables a excepción del 4.2 y 4.3 entre sí). Puntuación máxima: 28</b>	
4.1	Inexistencia de la actividad o iniciativa en la localidad.	10
4.2	Empresa de nueva creación.	
4.3	Modernización, mejora o ampliación.	
4.4	Potenciación de recursos ociosos.	8
<b>5.</b>	<b>Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 38</b>	
5.1	Introducción de energías renovables para autoconsumo.	
5.2	Mejora de la eficiencia energética.	
5.3	Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	10
5.4	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	
<b>6.</b>	<b>Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural y la sostenibilidad medioambiental (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30.</b>	
6.1	Actuaciones que promuevan, difundan y/o potencien los productos ecológicos y/o la producción sostenible".	
6.2	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	
6.3	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor de la naturaleza y el paisaje.	
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>48</b>

### ANEXO III

Convocatoria: 2020

Línea de ayuda (código): OG1PP1

N.º Expediente: 2020/AL04/OG1PP1/017

Solicitante: **AYUNTAMIENTO CUEVAS DEL ALMANZORA**

NIF/CIF Solicitante: P0403500B

Título del Proyecto: **TALLERES DE CONCIENCIACIÓN AMBIENTAL Y RUTAS POR EL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL**

Nombre del Procedimiento: **AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.**



Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
<b>1.</b>	<b>Empleo (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 150</b>	-
1.1	Creación de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
1.2	Mantenimiento de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
<b>2.</b>	<b>Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30</b>	
2.1	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres.	
2.2	Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas.	
2.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para mujeres sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados masculinos.	
<b>3.</b>	<b>Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, &lt; 35 años (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30</b>	
3.1	Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes.	10
3.2	Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	
3.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para jóvenes sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados para mayores de 35 años.	
<b>4.</b>	<b>Carácter innovador del proyecto (Subcriterios acumulables a excepción del 4.2 y 4.3 entre sí). Puntuación máxima: 28</b>	
4.1	Inexistencia de la actividad o iniciativa en la localidad.	10
4.2	Empresa de nueva creación.	
4.3	Modernización, mejora o ampliación.	
4.4	Potenciación de recursos ociosos.	8
<b>5.</b>	<b>Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 38</b>	
5.1	Introducción de energías renovables para autoconsumo.	
5.2	Mejora de la eficiencia energética.	
5.3	Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	
5.4	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	
<b>6.</b>	<b>Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural y la sostenibilidad medioambiental (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30.</b>	
6.1	Actuaciones que promuevan, difundan y/o potencien los productos ecológicos y/o la producción sostenible".	
6.2	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	10
6.3	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor de la naturaleza y el paisaje.	10
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>48</b>

### ANEXO III

Convocatoria: 2020	
Línea de ayuda (código): OG1PP1	
N.º Expediente: 2020 /AL04 / OG1PP1 / 047	
Solicitante: AYUNTAMIENTO PULPI	
NIF/CIF Solicitante: P0407500H	
Titulo del Proyecto: TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL Y RUTAS ETNOGRÁFICAS Y SOSTENIBLES	
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.	

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
<b>1.</b>	<b>Empleo (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 150</b>	-
1.1	Creación de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
1.2	Mantenimiento de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
<b>2.</b>	<b>Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30</b>	
2.1	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres.	
2.2	Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas.	
2.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para mujeres sea “n+2”, siendo “n” el número de empleos creados masculinos.	
<b>3.</b>	<b>Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, &lt; 35 años (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30</b>	
3.1	Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes.	10
3.2	Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	
3.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para jóvenes sea “n+2”, siendo “n” el número de empleos creados para mayores de 35 años.	
<b>4.</b>	<b>Carácter innovador del proyecto (Subcriterios acumulables a excepción del 4.2 y 4.3 entre sí). Puntuación máxima: 28</b>	
4.1	Inexistencia de la actividad o iniciativa en la localidad.	10
4.2	Empresa de nueva creación.	
4.3	Modernización, mejora o ampliación.	
4.4	Potenciación de recursos ociosos.	8
<b>5.</b>	<b>Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 38</b>	
5.1	Introducción de energías renovables para autoconsumo.	
5.2	Mejora de la eficiencia energética.	
5.3	Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	
5.4	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	
<b>6.</b>	<b>Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural y la sostenibilidad medioambiental (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30.</b>	
6.1	Actuaciones que promuevan, difundan y/o potencien los productos ecológicos y/o la producción sostenible”.	
6.2	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	10
6.3	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor de la naturaleza y el paisaje.	10
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>48</b>

### ANEXO III

Convocatoria: 2020

Línea de ayuda (código): OG1PP1

N.º Expediente: 2020 /AL04 / OG1PP1 / 039

Solicitante: AYUNTAMIENTO ANTAS

NIF/CIF Solicitante: P0401600B

Título del Proyecto: RECREACIÓN DE POBLADO ARGÁRICO EN EL ENTORNO DE EL ARGAR.

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.



Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
<b>1.</b>	<b>Empleo (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 150</b>	-
1.1	Creación de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
1.2	Mantenimiento de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	6
<b>2.</b>	<b>Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30</b>	
2.1	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres.	
2.2	Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas.	
2.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para mujeres sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados masculinos.	
<b>3.</b>	<b>Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, &lt; 35 años (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30</b>	
3.1	Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes.	10
3.2	Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	
3.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para jóvenes sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados para mayores de 35 años.	
<b>4.</b>	<b>Carácter innovador del proyecto (Subcriterios acumulables a excepción del 4.2 y 4.3 entre sí). Puntuación máxima: 28</b>	
4.1	Inexistencia de la actividad o iniciativa en la localidad.	10
4.2	Empresa de nueva creación.	
4.3	Modernización, mejora o ampliación.	
4.4	Potenciación de recursos ociosos.	
<b>5.</b>	<b>Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 38</b>	
5.1	Introducción de energías renovables para autoconsumo.	
5.2	Mejora de la eficiencia energética.	
5.3	Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	10
5.4	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	
<b>6.</b>	<b>Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural y la sostenibilidad medioambiental (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30.</b>	
6.1	Actuaciones que promuevan, difundan y/o potencien los productos ecológicos y/o la producción sostenible".	
6.2	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	10
6.3	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor de la naturaleza y el paisaje.	
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>46</b>

### ANEXO III

Convocatoria: 2020 Línea de ayuda (código): OG1PP1 N.º Expediente: 2020 /AL04 / OG1PP1 / 040 Solicitante: AYUNTAMIENTO ANTAS NIF/CIF Solicitante: P0401600B Título del Proyecto: CREACIÓN DE UN CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA CULTURA DEL ARGAR Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.		 <p>Europa invierte en las zonas rurales</p>
Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1.	Empleo (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 150	-
1.1	Creación de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
1.2	Mantenimiento de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	6
2.	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30	
2.1	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres.	
2.2	Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas.	
2.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para mujeres sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados masculinos.	
3.	Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, < 35 años (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30	
3.1	Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes.	
3.2	Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	
3.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para jóvenes sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados para mayores de 35 años.	
4.	Carácter innovador del proyecto (Subcriterios acumulables a excepción del 4.2 y 4.3 entre sí). Puntuación máxima: 28	
4.1	Inexistencia de la actividad o iniciativa en la localidad.	10
4.2	Empresa de nueva creación.	
4.3	Modernización, mejora o ampliación.	
4.4	Potenciación de recursos ociosos.	8
5.	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 38	
5.1	Introducción de energías renovables para autoconsumo.	
5.2	Mejora de la eficiencia energética.	8
5.3	Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	
5.4	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	
6.	Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural y la sostenibilidad medioambiental (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30.	
6.1	Actuaciones que promuevan, difundan y/o potencien los productos ecológicos y/o la producción sostenible".	
6.2	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	10
6.3	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor de la naturaleza y el paisaje.	
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>42</b>

### ANEXO III

Convocatoria: 2020

Línea de ayuda (código): OG1PP1

N.º Expediente: 2020 /AL04 / OG1PP1 / 038

Solicitante: AYUNTAMIENTO TABERNO

NIF/CIF Solicitante: P04089001

Título del Proyecto: PARQUE MULTIAVENTURAS ADAPTADO EN EL AREA RECREATIVA "LAS MORRAS"

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.



Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
<b>1.</b>	<b>Empleo (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 150</b>	-
1.1	Creación de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
1.2	Mantenimiento de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
<b>2.</b>	<b>Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30</b>	
2.1	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres.	
2.2	Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas.	
2.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para mujeres sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados masculinos.	
<b>3.</b>	<b>Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, &lt; 35 años (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30</b>	
3.1	Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes.	10
3.2	Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	
3.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para jóvenes sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados para mayores de 35 años.	
<b>4.</b>	<b>Carácter innovador del proyecto (Subcriterios acumulables a excepción del 4.2 y 4.3 entre sí). Puntuación máxima: 28</b>	
4.1	Inexistencia de la actividad o iniciativa en la localidad.	10
4.2	Empresa de nueva creación.	
4.3	Modernización, mejora o ampliación.	
4.4	Potenciación de recursos ociosos.	8
<b>5.</b>	<b>Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 38</b>	
5.1	Introducción de energías renovables para autoconsumo.	
5.2	Mejora de la eficiencia energética.	
5.3	Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	
5.4	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	
<b>6.</b>	<b>Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural y la sostenibilidad medioambiental (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30.</b>	
6.1	Actuaciones que promuevan, difundan y/o potencien los productos ecológicos y/o la producción sostenible".	
6.2	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	
6.3	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor de la naturaleza y el paisaje.	10
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>38</b>

### ANEXO III

Convocatoria: 2020

Línea de ayuda (código): OG1PP1

N.º Expediente: 2020 /AL04 / OG1PP1 / 030

Solicitante: AYUNTAMIENTO HUERCAL OVERA

NIF/CIF Solicitante: P0405300E

Título del Proyecto: MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE H-OVERA

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.



Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
<b>1.</b>	<b>Empleo (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 150</b>	-
1.1	Creación de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
1.2	Mantenimiento de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
<b>2.</b>	<b>Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30</b>	
2.1	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres.	
2.2	Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas.	
2.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para mujeres sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados masculinos.	
<b>3.</b>	<b>Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, &lt; 35 años (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30</b>	
3.1	Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes.	
3.2	Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	
3.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para jóvenes sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados para mayores de 35 años.	
<b>4.</b>	<b>Carácter innovador del proyecto (Subcriterios acumulables a excepción del 4.2 y 4.3 entre sí). Puntuación máxima: 28</b>	
4.1	Inexistencia de la actividad o iniciativa en la localidad.	
4.2	Empresa de nueva creación.	
4.3	Modernización, mejora o ampliación.	8
4.4	Potenciación de recursos ociosos.	
<b>5.</b>	<b>Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 38</b>	
5.1	Introducción de energías renovables para autoconsumo.	
5.2	Mejora de la eficiencia energética.	8
5.3	Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	
5.4	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	10
<b>6.</b>	<b>Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural y la sostenibilidad medioambiental (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30.</b>	
6.1	Actuaciones que promuevan, difundan y/o potencien los productos ecológicos y/o la producción sostenible".	
6.2	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	10
6.3	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor de la naturaleza y el paisaje.	
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>36</b>

### ANEXO III

Convocatoria: 2020

Línea de ayuda (código): OG1PP1

N.º Expediente: 2020 /AL04 / OG1PP1 / 036

Solicitante: AYUNTAMIENTO LOS GALLARDOS

NIF/CIF Solicitante: P0404800E

Título del Proyecto: ADQUISICION DE MOBILIARIO INTERPRETATIVO Y EXPOSITIVO EN EL CENTRO CULTURAL POLIVALENTE

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.



Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
<b>1.</b>	<b>Empleo (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 150</b>	-
1.1	Creación de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
1.2	Mantenimiento de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
<b>2.</b>	<b>Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30</b>	
2.1	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres.	
2.2	Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas.	
2.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para mujeres sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados masculinos.	
<b>3.</b>	<b>Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, &lt; 35 años (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30</b>	
3.1	Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes.	
3.2	Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	
3.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para jóvenes sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados para mayores de 35 años.	
<b>4.</b>	<b>Carácter innovador del proyecto (Subcriterios acumulables a excepción del 4.2 y 4.3 entre sí). Puntuación máxima: 28</b>	
4.1	Inexistencia de la actividad o iniciativa en la localidad.	10
4.2	Empresa de nueva creación.	
4.3	Modernización, mejora o ampliación.	
4.4	Potenciación de recursos ociosos.	8
<b>5.</b>	<b>Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 38</b>	
5.1	Introducción de energías renovables para autoconsumo.	
5.2	Mejora de la eficiencia energética.	8
5.3	Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	
5.4	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	10
<b>6.</b>	<b>Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural y la sostenibilidad medioambiental (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30.</b>	
6.1	Actuaciones que promuevan, difundan y/o potencien los productos ecológicos y/o la producción sostenible".	
6.2	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	
6.3	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor de la naturaleza y el paisaje.	
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>36</b>

### ANEXO III

Convocatoria: 2020		
Línea de ayuda (código): OG1PP1		
N.º Expediente: 2020 /AL04 / OG1PP1 / 028		
Solicitante: AYUNTAMIENTO CARBONERAS		
NIF/CIF Solicitante: P04032001		
Título del Proyecto: CONSTRUCCION DE ROCODROMO EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES		
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.		
Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1.	Empleo (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 150	-
1.1	Creación de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
1.2	Mantenimiento de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
2.	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30	
2.1	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres.	
2.2	Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas.	
2.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para mujeres sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados masculinos.	
3.	Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, < 35 años (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30	
3.1	Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes.	10
3.2	Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	
3.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para jóvenes sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados para mayores de 35 años.	
4.	Carácter innovador del proyecto (Subcriterios acumulables a excepción del 4.2 y 4.3 entre sí). Puntuación máxima: 28	
4.1	Inexistencia de la actividad o iniciativa en la localidad.	
4.2	Empresa de nueva creación.	
4.3	Modernización, mejora o ampliación.	8
4.4	Potenciación de recursos ociosos.	8
5.	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 38	
5.1	Introducción de energías renovables para autoconsumo.	
5.2	Mejora de la eficiencia energética.	
5.3	Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	
5.4	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	
6.	Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural y la sostenibilidad medioambiental (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30.	
6.1	Actuaciones que promuevan, difundan y/o potencien los productos ecológicos y/o la producción sostenible".	
6.2	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	
6.3	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor de la naturaleza y el paisaje.	
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>26</b>

### ANEXO III

Convocatoria: 2020 Línea de ayuda (código): OG1PP1 N.º Expediente: 2020 /AL04 / OG1PP1 / 045 Solicitante: AYUNTAMIENTO CARBONERAS NIF/CIF Solicitante: P04032001 Titulo del Proyecto: RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL SENDERO DENOMINADO BARRANCO DEL HONDO – MESA ROLDAN Y VIA VERDE Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.		
Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1.	Empleo (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 150	-
1.1	Creación de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
1.2	Mantenimiento de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
2.	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30	
2.1	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres.	
2.2	Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas.	
2.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para mujeres sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados masculinos.	
3.	Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, < 35 años (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30	
3.1	Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes.	
3.2	Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	
3.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para jóvenes sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados para mayores de 35 años.	
4.	Carácter innovador del proyecto (Subcriterios acumulables a excepción del 4.2 y 4.3 entre sí). Puntuación máxima: 28	
4.1	Inexistencia de la actividad o iniciativa en la localidad.	
4.2	Empresa de nueva creación.	
4.3	Modernización, mejora o ampliación.	8
4.4	Potenciación de recursos ociosos.	8
5.	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 38	
5.1	Introducción de energías renovables para autoconsumo.	
5.2	Mejora de la eficiencia energética.	
5.3	Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	
5.4	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	
6.	Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural y la sostenibilidad medioambiental (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30.	
6.1	Actuaciones que promuevan, difundan y/o potencien los productos ecológicos y/o la producción sostenible".	
6.2	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	
6.3	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor de la naturaleza y el paisaje.	10
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>26</b>

### ANEXO III

Convocatoria: 2020

Línea de ayuda (código): OG1PP1

N.º Expediente: 2020 /AL04 / OG1PP1 / 008

Solicitante: AYUNTAMIENTO VERA

NIF/CIF Solicitante: P0410000D

Título del Proyecto: PISTA DE PUMPTRACK

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.



Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
<b>1.</b>	<b>Empleo (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 150</b>	-
1.1	Creación de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
1.2	Mantenimiento de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
<b>2.</b>	<b>Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30</b>	
2.1	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres.	
2.2	Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas.	
2.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para mujeres sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados masculinos.	
<b>3.</b>	<b>Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, &lt; 35 años (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30</b>	
3.1	Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes.	10
3.2	Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	
3.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para jóvenes sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados para mayores de 35 años.	
<b>4.</b>	<b>Carácter innovador del proyecto (Subcriterios acumulables a excepción del 4.2 y 4.3 entre sí). Puntuación máxima: 28</b>	
4.1	Inexistencia de la actividad o iniciativa en la localidad.	10
4.2	Empresa de nueva creación.	
4.3	Modernización, mejora o ampliación.	
4.4	Potenciación de recursos ociosos.	10
<b>5.</b>	<b>Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 38</b>	
5.1	Introducción de energías renovables para autoconsumo.	
5.2	Mejora de la eficiencia energética.	
5.3	Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	
5.4	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	
<b>6.</b>	<b>Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural y la sostenibilidad medioambiental (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30.</b>	
6.1	Actuaciones que promuevan, difundan y/o potencien los productos ecológicos y/o la producción sostenible".	
6.2	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	
6.3	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor de la naturaleza y el paisaje.	
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>30</b>

### ANEXO III

Convocatoria: 2020 Línea de ayuda (código): OG1PP1 N.º Expediente: 2020 /AL04 / OG1PP1 / 016 Solicitante: <b>AYUNTAMIENTO CUEVAS DEL ALMANZORA</b> NIF/CIF Solicitante: P0403500B Título del Proyecto: REHABILITACIÓN DE LA "SALA ROSA" DEL PALACETE DE TORCUATO SOLER BOLEA, PARA ESPACIO EXPOSITIVO DE LA BURGUESÍA MINERA Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.		
Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1.	<b>Empleo (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 150</b>	-
1.1	Creación de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
1.2	Mantenimiento de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
2.	<b>Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30</b>	
2.1	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres.	
2.2	Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas.	
2.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para mujeres sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados masculinos.	
3.	<b>Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, &lt; 35 años (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30</b>	
3.1	Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes.	
3.2	Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	
3.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para jóvenes sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados para mayores de 35 años.	
4.	<b>Carácter innovador del proyecto (Subcriterios acumulables a excepción del 4.2 y 4.3 entre sí). Puntuación máxima: 28</b>	
4.1	Inexistencia de la actividad o iniciativa en la localidad.	10
4.2	Empresa de nueva creación.	
4.3	Modernización, mejora o ampliación.	
4.4	Potenciación de recursos ociosos.	8
5.	<b>Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 38</b>	
5.1	Introducción de energías renovables para autoconsumo.	
5.2	Mejora de la eficiencia energética.	
5.3	Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	
5.4	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	
6.	<b>Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural y la sostenibilidad medioambiental (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30.</b>	
6.1	Actuaciones que promuevan, difundan y/o potencien los productos ecológicos y/o la producción sostenible".	
6.2	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	10
6.3	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor de la naturaleza y el paisaje.	
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>28</b>

### ANEXO III

Convocatoria: 2020		
Línea de ayuda (código): OG1PP1		
N.º Expediente: 2020 /AL04 / OG1PP1 / 018		
Solicitante: AYUNTAMIENTO NIJAR		
NIF/CIF Solicitante: P0406600G		
Titulo del Proyecto: CONSTRUCCION DE UN MIRADOR Y ACONDICIONAMIENTO PAISAJISTICO DEL ENTORNO DE LA TORRE DE LA ATALAYA		
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.		
Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1.	Empleo (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 150	-
1.1	Creación de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
1.2	Mantenimiento de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
2.	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30	
2.1	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres.	
2.2	Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas.	
2.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para mujeres sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados masculinos.	
3.	Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, < 35 años (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30	
3.1	Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes.	
3.2	Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	
3.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para jóvenes sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados para mayores de 35 años.	
4.	Carácter innovador del proyecto (Subcriterios acumulables a excepción del 4.2 y 4.3 entre sí). Puntuación máxima: 28	
4.1	Inexistencia de la actividad o iniciativa en la localidad.	10
4.2	Empresa de nueva creación.	
4.3	Modernización, mejora o ampliación.	
4.4	Potenciación de recursos ociosos.	8
5.	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 38	
5.1	Introducción de energías renovables para autoconsumo.	
5.2	Mejora de la eficiencia energética.	
5.3	Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	
5.4	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	
6.	Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural y la sostenibilidad medioambiental (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30.	
6.1	Actuaciones que promuevan, difundan y/o potencien los productos ecológicos y/o la producción sostenible".	
6.2	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	10
6.3	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor de la naturaleza y el paisaje.	
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>28</b>

### ANEXO III

Convocatoria: 2020

Línea de ayuda (código): OG1PP1

N.º Expediente: 2020 /AL04 / OG1PP1 / 048

Solicitante: AYUNTAMIENTO PULPI

NIF/CIF Solicitante: P0407500H

Título del Proyecto: MEJORA DE LA CALIDAD AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA Y CAMBIOS DE LOS HÁBITOS DE MOVILIDAD DEL CENTRO URBANO DE PULPI

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.



Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
<b>1.</b>	<b>Empleo (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 150</b>	-
1.1	Creación de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
1.2	Mantenimiento de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
<b>2.</b>	<b>Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30</b>	
2.1	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres.	
2.2	Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas.	
2.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para mujeres sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados masculinos.	
<b>3.</b>	<b>Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, &lt; 35 años (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30</b>	
3.1	Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes.	
3.2	Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	
3.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para jóvenes sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados para mayores de 35 años.	
<b>4.</b>	<b>Carácter innovador del proyecto (Subcriterios acumulables a excepción del 4.2 y 4.3 entre sí). Puntuación máxima: 28</b>	
4.1	Inexistencia de la actividad o iniciativa en la localidad.	10
4.2	Empresa de nueva creación.	
4.3	Modernización, mejora o ampliación.	
4.4	Potenciación de recursos ociosos.	
<b>5.</b>	<b>Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 38</b>	
5.1	Introducción de energías renovables para autoconsumo.	
5.2	Mejora de la eficiencia energética.	8
5.3	Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	
5.4	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	10
<b>6.</b>	<b>Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural y la sostenibilidad medioambiental (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30.</b>	
6.1	Actuaciones que promuevan, difundan y/o potencien los productos ecológicos y/o la producción sostenible".	
6.2	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	
6.3	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor de la naturaleza y el paisaje.	
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>28</b>

### ANEXO III

Convocatoria: 2020

Línea de ayuda (código): OG1PP1

N.º Expediente: 2020 /AL04 / OG1PP1 / 019

Solicitante: AYUNTAMIENTO HUERCAL OVERA

NIF/CIF Solicitante: P0405300E

Título del Proyecto: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN LOS COLEGIOS SAN JOSÉ DE CALASANZ Y VIRGEN DEL RÍO DE H-OVERA

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.



Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
<b>1.</b>	<b>Empleo (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 150</b>	-
1.1	Creación de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
1.2	Mantenimiento de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
<b>2.</b>	<b>Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30</b>	
2.1	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres.	
2.2	Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas.	
2.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para mujeres sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados masculinos.	
<b>3.</b>	<b>Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, &lt; 35 años (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30</b>	
3.1	Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes.	
3.2	Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	
3.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para jóvenes sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados para mayores de 35 años.	
<b>4.</b>	<b>Carácter innovador del proyecto (Subcriterios acumulables a excepción del 4.2 y 4.3 entre sí). Puntuación máxima: 28</b>	
4.1	Inexistencia de la actividad o iniciativa en la localidad.	
4.2	Empresa de nueva creación.	
4.3	Modernización, mejora o ampliación.	
4.4	Potenciación de recursos ociosos.	
<b>5.</b>	<b>Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 38</b>	
5.1	Introducción de energías renovables para autoconsumo.	10
5.2	Mejora de la eficiencia energética.	
5.3	Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	
5.4	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	10
<b>6.</b>	<b>Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural y la sostenibilidad medioambiental (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30.</b>	
6.1	Actuaciones que promuevan, difundan y/o potencien los productos ecológicos y/o la producción sostenible".	
6.2	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	
6.3	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor de la naturaleza y el paisaje.	
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>20</b>

### ANEXO III

Convocatoria: 2020  
Línea de ayuda (código): OG1PP1  
N.º Expediente: 2020 /AL04 / OG1PP1 / 013  
Solicitante: AYUNTAMIENTO GARRUCHA  
NIF/CIF Solicitante: P0404900C  
Título del Proyecto: MEJORA ENERGÉTICA EN CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL “EMILIO MOLDENHAUR”  
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.



Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1.	Empleo (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 150	-
1.1	Creación de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
1.2	Mantenimiento de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
2.	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30	
2.1	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres.	
2.2	Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas.	
2.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para mujeres sea “n+2”, siendo “n” el número de empleos creados masculinos.	
3.	Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, < 35 años (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30	
3.1	Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes.	
3.2	Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	
3.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para jóvenes sea “n+2”, siendo “n” el número de empleos creados para mayores de 35 años.	
4.	Carácter innovador del proyecto (Subcriterios acumulables a excepción del 4.2 y 4.3 entre sí). Puntuación máxima: 28	
4.1	Inexistencia de la actividad o iniciativa en la localidad.	
4.2	Empresa de nueva creación.	
4.3	Modernización, mejora o ampliación.	
4.4	Potenciación de recursos ociosos.	
5.	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 38	
5.1	Introducción de energías renovables para autoconsumo.	
5.2	Mejora de la eficiencia energética.	8
5.3	Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	10
5.4	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	
6.	Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural y la sostenibilidad medioambiental (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30.	
6.1	Actuaciones que promuevan, difundan y/o potencien los productos ecológicos y/o la producción sostenible”.	
6.2	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	
6.3	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor de la naturaleza y el paisaje.	
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>18</b>

### ANEXO III

Convocatoria: 2020

Línea de ayuda (código): OG1PP1

N.º Expediente: 2020 /AL04 / OG1PP1 / 014

Solicitante: AYUNTAMIENTO GARRUCHA

NIF/CIF Solicitante: P0404900C

Título del Proyecto: MEJORA ENERGÉTICA EN PABELLÓN POLIDEPORTIVO "VISTA ALEGRE"

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.



Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1.	Empleo (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 150	-
1.1	Creación de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
1.2	Mantenimiento de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
2.	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30	
2.1	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres.	
2.2	Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas.	
2.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para mujeres sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados masculinos.	
3.	Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, < 35 años (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30	
3.1	Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes.	
3.2	Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	
3.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para jóvenes sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados para mayores de 35 años.	
4.	Carácter innovador del proyecto (Subcriterios acumulables a excepción del 4.2 y 4.3 entre sí). Puntuación máxima: 28	
4.1	Inexistencia de la actividad o iniciativa en la localidad.	
4.2	Empresa de nueva creación.	
4.3	Modernización, mejora o ampliación.	
4.4	Potenciación de recursos ociosos.	
5.	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 38	
5.1	Introducción de energías renovables para autoconsumo.	
5.2	Mejora de la eficiencia energética.	8
5.3	Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	10
5.4	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	
6.	Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural y la sostenibilidad medioambiental (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30.	
6.1	Actuaciones que promuevan, difundan y/o potencien los productos ecológicos y/o la producción sostenible".	
6.2	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	
6.3	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor de la naturaleza y el paisaje.	
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>18</b>